



Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública

Solicitud No. 385-UAIP-FGR-2020

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte.

Se recibió con fecha tres de noviembre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por -----, con Documento Único de Identidad número -----, de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información: *“Se solicita los datos sobre el número de feminicidios y muertes violentas de mujeres registradas entre enero y octubre de 2020. En la medida de lo posible se solicita detallar: fecha del asesinato, lugar en donde ocurrió el hecho (municipio, residencia, lugar público), nombre de la víctima, edad de la víctima, municipio de residencia, nivel educativo de la víctima, estado familiar de la víctima, actividad a la que se dedicaba, si la víctima deja hijos (si o no, y cuántos), si la familia está buscando justicia. En relación con los datos del agresor: nombre, edad, relación con la víctima, si ha sido capturado, procesado, absuelto, condenado, está prófugo o situación actual del agresor.”*

Periodo solicitado: Desde enero hasta octubre de 2020.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, 72 y 163 inciso 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos (en adelante LPA), se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que la solicitud no cumplía con los requisitos legales, de claridad y precisión; por lo que, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado, el día seis de noviembre del presente año, se le solicitó por medio del correo electrónico adriavalle@gmail.com el cual dejó como medio para recibir notificaciones, que aclarara lo siguiente: *«1. Cuando solicita “...datos...”, debe aclarar a que se refiere. Ejemplo: Cantidad de víctimas. 2. Cuando dice “feminicidios...”, debe aclarar si únicamente requiere ése tipo penal, ya que el mismo posee agravantes. Además, debe aclarar si requiere la modalidad tentada de los mismos. Ejemplo: feminicidio agravado, feminicidio en grado de tentativa, etc. 3- Cuando dice “...procesado...”, debe aclarar a qué se refiere con dicho término. Ejemplo: imputados judicializados. 4- En el ítem 1 y 2 debe aclarar a qué se refiere cuando dice “Estadísticas...” y cuando dice “...procesados”, para tener mayor claridad de lo que solicita. Ejemplo: Cantidad de casos judicializados. 5- Debe aclarar a qué se refiere cuando dice “...situación actual del agresor”, para tener mayor claridad de lo que solicita.”* Asimismo, se le indicó que, si no subsanaba las observaciones en el término establecido por ley, debería presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite.

III. Habiendo transcurrido el plazo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos para subsanar las observaciones realizadas y no habiendo recibido respuesta alguna, de conformidad a los artículos relacionados en el romano anterior, se procederá al archivo de la presente solicitud, en vista

que la requirente no aclaró los conceptos que no son precisos; consecuentemente, no reúne los requisitos legales previstos en la LAIP para continuar el trámite de la solicitud de información.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 65 y 66 LAIP, 54 del Reglamento LAIP, 72 y 163 inciso 1° LPA, se **RESUELVE: ARCHIVAR** la solicitud de información de -----, por no reunir los requisitos establecidos en la Ley.

Notifíquese la presente resolución al correo electrónico señalado, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP; expresándole el derecho que les asiste de presentar una nueva solicitud de información, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 66 LAIP, 52 y 54 del Reglamento de la LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información